03

Violencia de género e igualdad en el ámbito sanitario

> *«La ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: principios rectores, medidas de sensibilización, prevención y detección en el ámbito sanitario; derechos de las funcionarias públicas. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley; integración del principio de igualdad en la política de salud; modificaciones de la Ley General de Sanidad.» (Anexo de las bases)*

Edición de noviembre de 2026

Material de elaboración propia a partir de las fuentes oficiales que se citan al final del tema. No es un temario oficial ni sustituye a la normativa publicada.

Índice

Presentación

1. La violencia de género: el problema que la ley define
 1.1. Qué es la violencia de género para la LO 1/2004
 1.2. Los principios rectores del artículo 2
 1.3. La arquitectura de la LO 1/2004
 1.4. Por qué es un asunto sanitario
2. Medidas de sensibilización, prevención y detección
 2.1. El Plan Estatal de Sensibilización y Prevención
 2.2. Los otros dos ámbitos del Título I
 2.3. El ámbito sanitario: sensibilización y formación (artículo 15)
 2.4. La Comisión contra la Violencia de Género (artículo 16)
3. Los derechos de las mujeres víctimas y la atención sanitaria
 3.1. La garantía del artículo 17
 3.2. El derecho a la información (artículo 18)
 3.3. El derecho a la atención integral (artículo 19)
 3.4. El derecho a la atención sanitaria (artículo 19 bis)
 3.5. La acreditación de la situación de violencia (artículo 23)
4. Los derechos de las funcionarias públicas
 4.1. El ámbito del artículo 24
 4.2. Las faltas de asistencia del artículo 25
 4.3. La acreditación del artículo 26
 4.4. Funcionaria y trabajadora por cuenta ajena: qué cambia
5. La Ley Orgánica 3/2007: objeto y ámbito de la ley
 5.1. El objeto (artículo 1)
 5.2. El ámbito de aplicación (artículo 2)
 5.3. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (artículos 3 a 13)
6. La integración del principio de igualdad en las políticas públicas
 6.1. Transversalidad y criterios de actuación (artículos 14 y 15)
 6.2. La política de salud: el artículo 27
7. Las modificaciones de la Ley General de Sanidad
 7.1. Qué hace la disposición adicional octava
 7.2. El artículo 3, apartado 4: la igualdad entre los principios del sistema
 7.3. El artículo 6, apartado 2: el igual derecho a la salud
 7.4. El artículo 18: las actuaciones sanitarias
 7.5. El artículo 21, apartado 1: la perspectiva de género en la salud laboral
 7.6. Por qué esta reforma cambia algo

8. Casos prácticos

No confundas

Ideas clave

Autoevaluación

Soluciones

Fuentes